



*Honorable Concejo Deliberante*  
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 08 de Noviembre de 2011.-

**RESOLUCIÓN N° 909/2011.-**

**VISTO:** El Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Justicialista Prof. Juan Ricardo Cobo Amieva y  
**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta contempla el trabajo en grupo y la interdisciplinariedad con otras ciencias dentro del aprendizaje educativo, por esa razón se incluye la utilización de la netbook que otorga el Estado Nacional a todos los niños y jóvenes escolarizados, dándoles la posibilidad de editar sus materiales.-

Que en la era de la multipantalla y teniendo en cuenta que en los diferentes medios de expresión humana, todos podemos manifestarnos en el mismo código que consumimos (leemos y escribimos, oímos y hablamos o producimos sonidos), existe un vacío de expresión en las artes visuales, siendo los más jóvenes los reales consumidores de éste medio. Para ofrecer una herramienta de expresión con los elementos de uso cotidiano.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el primer concurso de cortos con cámara de celular "**Cortos X Celular**" como un espacio artístico dirigido a jóvenes que cursan el secundario en Santa Rosa, Provincia de Mendoza, donde los adolescentes puedan utilizar el celular como una herramienta de expresión y crear cortos de documentales o de ciencia ficción en el formato de video clip.-

  
ZULMA VAZINA BARRERA  
SECRETARIA  
C.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
RICARDO V. O. MAURE  
PRESIDENTE  
C.C.D. de Santa Rosa Mza.

Los cortometrajes ganadores (uno por categoría) serán premiados con la distribución y difusión del cortometraje ganador, y con un equipamiento celular para realización audiovisual para los ganadores. Las escuelas de los equipos ganadores recibirán un premio especial.

### ARTÍCULO 7º.- EVALUACION

La evaluación y selección de los cortometrajes será realizada por un jurado convocado por el HCD de Santa Rosa, integrado por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Recreación, Ceremonial y Protocolo del HCD, el Director de Cine Pedro Ojeda, los Periodistas Silvia Santos, Javier Hernández, Carlos Fernández, Jorge Barrionuevo, la Prof. María de los Ángeles Cobo Amieva y en representación del Municipio el encargado de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo.

Los criterios de valoración en los que se basará el Jurado serán:

- ✓ Presentación del proyecto, cumplimentando con las bases establecidas.
- ✓ Originalidad del cortometraje.

Consideraciones generales:

- ✓ La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.
- ✓ En el caso de que el proyecto resultara ganador será necesario contar con la autorización por parte de los padres o tutores de los alumnos, para participar del proyecto y su posterior difusión.-

### ARTÍCULO 8º.- La PUBLICACIÓN DE GANADORES

Se publicarán los cortometrajes ganadores el día viernes 23 de noviembre de 2012 en el semanario **Tiempo del Este**.-

### ARTÍCULO 9º.- El ASESORÍA Y TALLERES

El grupo **5ticos** y la productora **El Mirador de Cine**, impartirán talleres y darán asesoría para la realización de los cortometrajes, sin costo para los concursantes inscriptos. Los horarios y lugares de dichos talleres serán pactados con los participantes.

ARTÍCULO 10º.- El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación y conformidad con las bases.-

  
VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
M.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
RICARDO V. O. MAURE  
PRESIDENTE  
M.C.D. de Santa Rosa Mza.

**ARTÍCULO 11º.-** El día jueves 10 de Diciembre de 2012, los Cortos ganadores se premiarán en **VARIANTE DISCO PUB**, Distrito de Las Catitas. Santa Rosa y serán exhibidos al público.-

**ARTÍCULO 12º.-** Todas las incidencias no previstas en las bases serán resueltas por el Jurado y el HCD de Santa Rosa, como organizador del concurso.-

**ARTÍCULO 13º.-** Se vería con agrado la Declaración de Interés Legislativo y Municipal el primer concurso de cortos con cámara de celular "Cortos X Celular" que se desarrollara en las escuelas secundarias del Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

**ARTÍCULO 14º.-** Enviar copia de la presente Resolución a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, a fin de que sea declarada de Interés Legislativo Provincial.-

**ARTÍCULO 15º.-** Enviar copia de la presente, a todos los HCD de la Provincia de Mendoza, para conocimiento.-

**ARTÍCULO 16º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
RICARDO V. D. MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.